

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****15178** PALMA CANARIA, S.A.

Los Administradores de la entidad mercantil Palma Canaria, S.A., de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales acuerdan, por medio de la presente convocar a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el día 29 de junio del presente año 2012, en primera convocatoria, a las 10:30 horas y en el domicilio social, y en segunda convocatoria, al siguiente día 30 de junio en igual lugar, a la misma hora, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Aclaración sobre las razones de la convocatoria de la presente Junta.

Segundo.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio y la gestión social realizada por los Administradores.

Cuarto.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011.

Quinto.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio y la gestión social realizada por los Administradores.

Sexto.- Ratificación, reelección y nombramientos, en su caso, de los miembros del Órgano de Administración.

Séptimo.- Creación de la sede electrónica de la sociedad.

Octavo.- Cambio en la forma de convocar las Juntas de Accionistas y modificación de estatutos, en su caso.

Noveno.- Informe de los Administradores y aprobación, en su caso, de las gestiones realizadas y propuestas de futuro.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a aprobación de la Junta. Asimismo, tendrán a su disposición en el domicilio social copia del texto íntegro de las propuestas e informe sobre las modificaciones estatutarias que serán sometidas a votación.

Puerto de la Cruz, 14 de mayo de 2012.- Los Administradores solidarios.

ID: A120035194-1